# H. CONGRESO DEL ESTADO

**PRESENTE.-**

El suscrito Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 Fracción X y demás relativos a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 169 y 174 Fracción l, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **Proposición con** **carácter de Punto de Acuerdo, a fin de hacer un atento llamado y exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, tome acciones inmediatas, a efecto de que suspenda la aplicación del Acuerdo de apertura contra la inflación y la carestía (APECIC),** lo anterior base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 03 de octubre del 2022 se presentó el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y la Carestía (APECIC), el cual tiene por objetivo el de combatir los altos niveles de inflación, los cuales al cierre del mes de septiembre de mantienen en un 8.70% a tasa anual, nivel que es similar al que se registró en el mes de agosto, niveles no vistos en más de 2 décadas, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Dentro del citado acuerdo se contemplan 10 puntos, los cuales se acordaron con 15 diferentes empresas de productos básicos, con lo que se pretende buscar una reducción de un 8% en los productos de la canasta básica, la cual podemos definir como el conjunto de productos y servicios considerados esenciales para la subsistencia de los miembros que componen a las familias, en la actualidad esta se encuentra compuesta por 24 productos, los cuales alcanzan un consto de $1,129.00 (mil ciento veintinueve pesos 00/100), y con la firma del citado documento se pretende reducirla a $1,039 ( mil treinta y nueve pesos 00/100), intención que si bien es cierto se aprecia loable, es en la ejecución de este acuerdo en la cual se podemos encontrar una serie de impactos y repercusiones para la salud pública, así como también para el sector agroalimentario nacional.

La confianza del gobierno hacia las empresas firmantes, da como resultado una la licencia única y universal, la cual flexibiliza las medidas en el cumplimiento de normas sanitarias, de inocuidad y de calidad de los alimentos, esto mediante la suspensión de revisiones de toda regulación que se considere impida o encarezca la importación de alimentos, así como también su movilidad dentro del País, dejando a las empresas antes mencionadas la responsabilidad de llevar a cabo las verificaciones necesarias, para asegurar la calidad y procedencia de los productos; lo cual se puede convertir en un verdadero problema sanitario si se dejan de lado las normas establecidas para los productos de consumo del sector primario, las cuales pueden tener múltiples y muy graves riesgos y repercusiones como por ejemplo:

* Introducción de plagas o enfermedades cuarentenarias.
* Violación de tratados comerciales que tiene el país.
* Prácticas desleales de comercio.
* Un posible e inminente cierre de la frontera con Estados Unidos de América, así como con otros países.
* Un peligroso desplazamiento de la producción nacional.

La sanidad e inocuidad es tema de seguridad nacional, de tal suerte que esta medida, podría hacer a las empresas importadoras responsables solidarios de cualquier daño por motivo de sanidad, calidad e inocuidad pueda afectar a los cultivos, pecuarios, o en el peor de los casos de la población que consuma productos que no cumplan con ningún tipo de normativa.

La gravedad reside en las leyes que se violentan y el riesgo de infestaciones de plagas y enfermedades que actualmente no se tienen en el país, lo que puede tener como consecuencia la pérdida la producción, y posiblemente del buen estatus fitozoosanitario que tiene México, afectando con ello las exportaciones, la generación de empleos y la derrama económica regional.

La salud animal y la sanidad vegetal son patrimonio y un gran activo nacional; esta es una labor de todos: gobierno, productores, académicos, profesionales, trabajadores y de la sociedad en general.

Con el anuncio realizado por el secretario de Hacienda y Crédito Público, estaremos más vulnerables y se pondrá en riesgo la planta productiva de México; adicionalmente se exacerbarán problemas que ya se están teniendo derivado de las reducciones a los recursos económicos para inspección, vigilancia, campañas y atención a brotes de plagas y enfermedades.

Es por esto que la implementación del multicitado acuerdo, violenta las medidas sanitarias y fitosanitarias lo que podría desencadenar un alto riesgo en la salud de nuestro país, además de los costos incalculables de una erradicación de posibles plagas cuarentenarias, así como también las implicaciones de una competencia desleal contra los productores nacionales lo que se traduce en perdida de millones de empleos que dependen de esta actividad, y por ultimo pero no menos importante el incremento de una dependencia alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente iniciativa con carácter de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, **exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, tome acciones inmediatas, a efecto de que suspenda la aplicación del Acuerdo de apertura contra la inflación y la carestía (APECIC).**

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

**DADO** en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE.**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Saúl Mireles Corral** | **Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino** |
| **Dip. Mario Humberto Vázquez Robles** | **Dip. Ismael Pérez Pavía** |
| **Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto** | **Dip. Marisela Terrazas Muñoz** |
| **Dip. José Alfredo Chávez Madrid** | **Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón** |
| **Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya** | **Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez** |
| **Dip. Gabriel Ángel García Cantú** | **Dip. Rosa Isela Martínez Díaz** |
| **Dip. Carlos Olson San Vicente** | **Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez** |
|  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Dip. Yesenia Guadalupe Reyes** **Calzadías**  |  |

|  |
| --- |
| **ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA PROPOSICIÓN CON** **CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE HACER UN ATENTO LLAMADO Y EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, tome acciones inmediatas, a efecto de que suspenda la aplicación del Acuerdo de apertura contra la inflación y la carestía (APECIC).** |